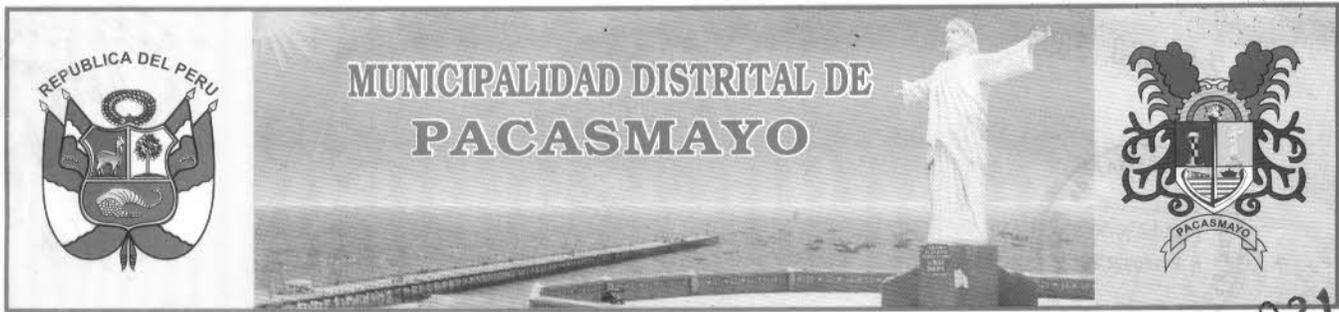


00260



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

0318

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 404-2009-MDP

Pacasmayo, 28 de Agosto de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2008-MDP, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009.

Que, a tenor del contenido del Informe N° 210-2009-OPPC-MDP, de fecha 20.08.09, la Oficina de Presupuesto, hace de conocimiento sobre la necesidad de realizar la modificación presupuestal respectiva en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Supremo N° 170-2009-EF.

Que, en efecto, mediante D.S. N° 170-2009-EF, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo programo en su presupuesto institucional para el año 2009 presupuesto por la suma de s/. 17,719.00 nuevos soles como consecuencia de la aplicación del D.S. 022-2009-PCM.

Que, al no estar incorporada esta partida al Presupuesto Institucional de Apertura a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución, resulta necesario realizar la correspondiente modificación presupuestal que conlleve a la Municipalidad, incorpore a su presupuesto institucional una transferencia entre pliegos y hasta por el monto de s/. 17,719.00 nuevos soles, de conformidad al anexo 01 que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, mediante la modalidad de incorporación de mayores fondos Públicos a nivel institucional de transferencia entre partidas.

Que, de conformidad con el Artículo 39°, numeral 39.1, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas

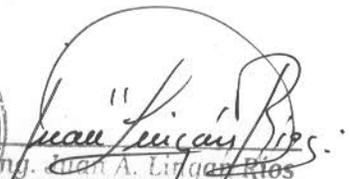
Estando a lo expuesto con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a nivel institucional de transferencia de partidas, por la suma de S/.17,719.00 nuevos soles, mediante la modalidad de mayores fondos públicos.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a la Oficina de Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 Juan A. Lingán Ríos
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

